



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15166

08/06/2020

36487

AUTOR/A: STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX); MÉNDEZ MONASTERIO, Lourdes (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que las residencias de personas mayores se encuentran dentro del ámbito material de los servicios sociales, cuya competencia exclusiva asumieron las Comunidades Autónomas en desarrollo del artículo 148.1.20.^a de la Constitución Española, rigiéndose las relaciones entre Administraciones públicas por la colaboración, cooperación y participación, con pleno respeto de sus competencias. Durante la vigencia del estado de alarma, las Comunidades Autónomas continuaron ostentado en todo momento la mencionada competencia en materia de servicios sociales.

En todo caso, se indica que la Comisión Delegada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), en sesión extraordinaria celebrada por videoconferencia el día 25 de junio de 2020, acordó la creación de un grupo de trabajo, dentro de dicha Comisión Delegada, con los objetivos de empilar y realizar análisis comparado de los contenidos de Planes de Contingencia de centros residenciales; obtener evidencias y lecciones aprendidas sobre las mejores prácticas y estrategias en la gestión residencial frente al COVID-19; y elaborar y poner a disposición de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla la traducción y equivalencias del sistema de recogida de datos propuesto por el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC).

Asimismo, se ha previsto la creación de un segundo grupo de trabajo dentro de la Comisión Delegada para la realización de los estudios y trabajos necesarios para avanzar en la creación y regulación de un nuevo modelo de atención residencial que responda de manera eficaz a las necesidades actuales y a futuro de los colectivos usuarios, partiendo del diagnóstico de la situación actual.



El Ministerio de Sanidad publica diariamente los datos de fallecidos por COVID-19 que comunican las Comunidades Autónomas a través de sus Consejerías de Sanidad en el siguiente enlace:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV/situacionActual.htm>

Estos fallecidos incluyen aquellos con diagnóstico confirmado en centros residenciales. Los fallecidos con cuadros compatibles con COVID-19 sin un diagnóstico no son de notificación por parte de las Comunidades Autónomas al Ministerio de Sanidad y, por lo tanto, este dato pueden proporcionarlo las Comunidades Autónomas.

Madrid, 15 de septiembre de 2020

